MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Carmen del Paraná, 18 de setiembre 2.015.-

RESOLUCIÓN UOC N°174/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015 PARA LA CONTRATACION DE"ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA" PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ.----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID nº**298.265.**del Plan Anual de Contrataciones – Año 2015 .Concurso de Ofertas **nº06/2015** para la **"Adquisición de retroexcavadora**" y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el comité de evaluación de la municipalidad de Carmen del Paraná en su **dictamen17/2015,** recomienda para la Adjudicación" **Adquisición de una retroexcavadora"** a la empresa **Kurosu y Cía. S.A** con RUC: 80002592-0, por la suma de Gs **469.355.000.**(Cuatrocientos sesenta y nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil guaraníes.-) Por ser la oferta que dado cumplimento a cabalidad con los requisitos exigidos en el PBC. y su oferta se encuentra dentro de la línea presupuestaria de la municipalidad para el llamado de referencia.----------

Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos.-

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, *la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR: el llamado a Concurso de Ofertas **nº06/2.015,** ID **Nº298.265** "**Adquisición de una retroexcavadora"** a la empresa **Kurosu y Cía. S.A** con RUC: **80002592-0**, por la suma de Gs **469.355.000.** (Cuatrocientos sesenta y nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil guaraníes.-) según dictamen del comité de evaluación.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

SRA. NORMA RUIZ DÍAZ DE ILLA
Secretaria General

AGRO. HUGO ORTIZ
Intendente Municipal

RESOLUCION N°134/2015

POR LA QUE SE RESUELVE ACEPTAR EL VETO REALIZADO POR EL INTENDENTE MUNICIPAL A LA RESOLUCION N°131/2015 ORIGINADA DE LA JUNTA MUNICIPAL QUE RECHAZA LA ADJUDICACION LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°06/2015 ID N°298.265, ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA.----------

VISTO: La Nota N°488/15, recibida de la Intendencia Municipal en la cual pone a consideración la Resolución N°188/15 de Veto a la Resolución N°131/2015 originada de la Junta Municipal que rechaza la Adjudicación Llamado a Concurso de Ofertas N°06/2015 ID N° N°298.265, Adquisición de una Retroexcavadora.----------
y **CONSIDERANDO:** Lo establecido en la **Ley N°3966/10 Orgánica Municipal**, en su **Sección 4**, De la Formación, Sanción y Promulgación de Ordenanzas y Resoluciones, **Art.42,** Tratamientos de Vetos. La Junta Municipal podrá rechazar total o parcialmente el veto y no habiéndose alcanzado los votos necesarios de dos tercios para el rechazo. **Por Tanto.----------**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CARMEN DEL PARANA REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1°.- ACEPTAR, el Veto realizado por el Intendente Municipal a la Resolución N°131/2015 originada de la Junta Municipal que rechaza la Adjudicación Llamado a Concurso de Ofertas N°06/2015 ID N°298.265, Adquisición de una Retroexcavadora.---

Art. 2°.- APROBAR, la Adjudicación Llamado a Concurso de Ofertas N°06/2015 ID N°298.265, Adquisición de una Retroexcavadora, a la Empresa Kurosu y Cía. S.A, con RUC: 80023539-8, por la suma de Gs. 469.355.000 (Cuatrocientos sesenta y nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil guaraníes).----------

Art. 3°.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para los Fines Siguientes y Cumplido Archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal a los 12 días del mes Octubre del año 2015.----------

Municipalidad de Carmen del Parana
SECRETARIA
Junta Municipal

Sra. Norma G. Zabrocki
Secretaria J.M.

Municipalidad de Carmen del Parana
PRESIDENTE
Junta Municipal

Lic. Juan A. Gowdak L.
Pte. Junta Municipal